

Tacuarembó, 20 de Octubre de 2017.

Dec:46/17.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 19 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 22/17; caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL PABLO RODRIGUEZ, presenta anteproyecto solicitando que la calle N° 5 de la ciudad de Paso de los Toros, pase a denominarse ‘Oblatos de María Inmaculada’*”; -----

CONSIDERANDO I; que la Congregación “*Misioneros Oblatos de María Inmaculada*” (OMI) fue fundada en el año 1816 por Eugenio de Mazenod, y en sus doscientos años ha tenido por cometido un extenso servicio social irrestricto a nivel mundial;-----

CONSIDERANDO II; que durante sesenta años, dicha Congregación se encontró en Paso de los Toros, atendiendo problemas que afectaron a toda la zona sur del departamento; trabajando por y para la población en condiciones socio económicas más vulnerables, creándose la Capilla *Nuestra Señora del Carmen*, la cual ha colaborado incansablemente en pos de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los Barrios *Charrúa* y *Bella Vista*, realizando actividades que involucren a los vecinos, siempre respetando el credo de los mismos;-----

CONSIDERADO III; que en la zona donde se encuentra la calle que se desea nominar, está la Capilla “*Nuestra Señora del Carmen*” lugar donde siempre ha sido refugio y luz de los más vulnerables, y en esa Capilla fue donde se brindó servicios de Policlínica para la población más sumergida, y también fue sede del “*Hogar los Cedros*” donde se procuró por el bienestar de los niños y adolescentes en situación de calle; como también dispuso sus instalaciones para llevar a cabo los primeros cursos lectivos de Educación Secundaria, antes de la inauguración del Liceo N° 2 de Paso de los Toros;-----

CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental aprueba y comparte en su totalidad lo manifestado sobre dicha iniciativa, ya que representa una innovación para el Nomenclátor, pues se está refiriendo al homenaje a una Congregación Religiosa en general y no en particular;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar con el nombre de “Oblatos de María Inmaculada”, la actual calle N° 5 de la ciudad de Paso de los Toros.

Artículo 2°.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA

JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. DANIEL ESTEVES
Presidente

DGS/els